



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



Dependencia:	Secretaría de Gobierno Municipal
Sección:	Cabildo
No. de Oficio:	79
Expediente:	79/2016

Asunto: Se cita a Sesión Ordinaria de Cabildo

LIC. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presente

Presidencia Municipal

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio, 37, 38, 40 y 41 del Código Municipal Reglamentario, cito a usted a la **SESION ORDINARIA DE CABILDO** a celebrarse en la **Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal**, en punto de las **17:00 horas** del día **31 de Mayo del 2016**, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1. Lista de asistencia y declaración del quórum
2. Lectura del Orden del día y aprobación del mismo en su caso.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior correspondiente al 27 de Abril del 2016.
4. **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, referente a la **“Iniciativa de Reforma de Adiciones al Artículo 77 Inciso f), Título, Cuarto, de las Comisiones, Capítulo Único, Integración y Funcionamiento de las Comisiones; y al Artículo 106 bis, Título Sexto, Suplencias y Sanciones de los Miembros de los Ayuntamientos, Capítulo I, de las Ausencias de sus Integrantes, del Código Municipal Reglamentario”**, que presenta la Regidora del H. Ayuntamiento la Lic. Clivia Fabiola Meza García.
5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, referente a la **“Iniciativa de Reforma y Adición, al Artículo 64 título Tercero, Facultades y Obligaciones de los Integrantes del Ayuntamiento, Capítulo II de los Regidores, del Código Municipal Reglamentario”**, que presenta la Regidora del H. Ayuntamiento la Lic. Clivia Fabiola Meza García.
6. **Punto de Acuerdo, el cual dice de la siguiente manera : H. Ayuntamiento de Fresnillo, solicito someter a consideración el siguiente punto de acuerdo:** en relación al programa 3X1 para migrantes particularmente sobre los proyectos de servicios comunitarios, becas académicas y/o apoyos para el aprendizaje a partir del año 2017, se busque la posibilidad de que el Municipio a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promueva y difunda las convocatorias en los Estados Unidos invitando a la comunidad migrante a participar en los proyectos, sin la necesidad de pertenecer a un club u organización de migrantes lo anterior en el marco de apoyar en primera instancia y no de forma exclusiva a las familias de ciudadanos hombres y mujeres que se han desintegrado por falta de oportunidades en su espacio de origen, finalmente se propone que esta modesta

sugerencia sea considerada de ser posible como parte de reglas de operación de años venideros.

7. **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, del Dictamen que presenta la comisión de Asuntos Binacionales referente a la **“apertura de la cuenta bancaria mancomunada en el marco del convenio del programa 3X1, lo anterior bajo fundamento a las reglas de operación del programa 3X1 para migrantes para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015, en el que se señala en la fracción 3.7.1.1. facultades y obligaciones de las instancias ejecutoras y XVI. Para el caso de los proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios o educativos, se debe comprobar, a más tardar a la firma del convenio de concertación la apertura de cuentas bancarias mancomunadas entre los ejecutores y los representantes de las organizaciones migrantes”**.

“Mientras que en la fracción 4.2.9 ministración de recursos se señala que una vez firmado el instrumento jurídico y emitido el oficio de autorización presupuestal correspondiente, se ministraran los recursos federales a la instancia ejecutora del proyecto. Estos recursos se entregarán mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta bancaria mancomunada de las instancias ejecutoras y las o los representantes de las o los migrantes, destinada por la instancia ejecutora para el uso exclusivo del proyecto. La cuenta deberá estar en una institución bancaria establecida en México”, que presenta el regidor C. Fernando Valdez Vanegas, Presidente de la Comisión de Asuntos Binacionales.

8. **Análisis, discusión y en su caso aprobación**, de la solicitud que envía la Sindico Municipal la Mtra. Leticia Casillas Morales, mediante No. de oficio 194/2016, para que la Síndico Municipal correspondiente, sea la **“Figura jurídica para adquirir el dominio pleno relativo al inmueble consistente en una parcela con número 127 Z 4 P1/6 del ejido Fresnillo, en este municipio, con una superficie de 5-19-55.00 has. (CINCO HECTAREAS, DIEZ Y NUEVE AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS) que por contrato simple de compraventa fuera adquirido por el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el que aparece como vendedor la Sra. Gonzala de Santiago Dévora, instrumento del cual se anexa copia simple al presente, ello para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior a efecto de llevar a cabo los trámites legales y administrativos ante el Registro Agrario Nacional y adquirir el dominio pleno sobre el inmueble a que se refiere el contrato de compraventa anexado”**.
9. **Lectura de Correspondencia.**
10. **Participación Ciudadana.**
11. **Asuntos Generales.**
12. **Clausura de la Sesión.**

A T E N T A M E N T E
“ SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Fresnillo, Zacatecas, a 30 de Mayo del 2016
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ.